



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 015 -2019-FONDECYT-DE

Lima, 08 FEB 2019

VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2019-FONDECYT-DE de fecha 29 de enero de 2019, el Informe N° 013-2019-FONDECYT-UD de fecha 6 de febrero de 2019, y el Memorando N° 018-2019-FONDECYT-UD de fecha 8 de febrero de 2019, emitidos por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16° de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2019-FONDECYT-DE, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2019-01 denominado "Movilización en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Pasantías", integrados entre otros documentos, por las Bases del concurso;

Que, el Comité Técnico del FONDECYT en la sesión llevada a cabo el 8 de febrero de 2019 y luego de la respectiva revisión de las consultas formuladas a las Bases, acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, aprobar las Bases Integradas de la convocatoria del Esquema Financiero E009-2019-01 denominado "Movilización en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Pasantías", tal como consta en el Acta N° 6 del mencionado Comité;

Que, mediante el Informe N° 013-2019-FONDECYT-UD de fecha 6 de febrero de 2019, la Unidad de Desarrollo eleva la propuesta de Bases Integradas del mencionado Esquema Financiero para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, asimismo, mediante Memorando N° 018-2019-FONDECYT-UD de fecha 8 de febrero de 2019, la citada Unidad solicita incluir al expediente de la convocatoria, el Acta de Entrega de Convocatoria AEC-005-2019;

Que, finalmente, mediante Informe N° 029-2019-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DAHB de fecha 8 de febrero de 2019, se recomendó modificar el Modelo de Contrato



aprobado con el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2019-01 denominado "Movilización en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Pasantías", por las razones expuestas en dicho informe;

Con la visación del Responsable de la Unidad de Desarrollo, y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y la Resolución de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases Integradas de las Bases que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2019-01 denominado "Movilización en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Pasantías", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2019-FONDECYT-DE, y que en anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Modificar el Modelo de Contrato aprobado con el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero Esquema Financiero E009-2019-01 denominado "Movilización en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Pasantías", y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Incorporar al Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2019-01 denominado "Movilización en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Pasantías", el Acta de Entrega de Convocatoria AEC-005-2019, y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

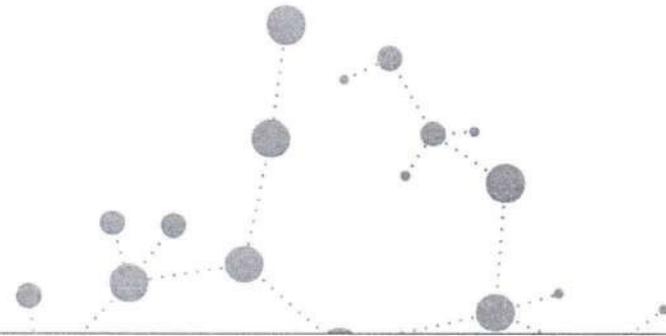
Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y a la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en la Página Web del CONCYTEC y del FONDECYT.



Regístrese y comuníquese.

Adolfo López Bustillo
Director Ejecutivo
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



BASES INTEGRADAS MOVILIZACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PASANTÍAS

Convocatoria 2019-01



INTEGRACIÓN DE BASES

Sección	Dice	Debe decir																																				
3.1. Elegibilidad	7) Tener respaldo institucional de una entidad nacional, legalmente constituida en el Perú que puede ser universidad (licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU), instituto o centro de investigación nacional.	7) Tener respaldo de una entidad nacional, legalmente constituida en el Perú que puede ser universidad (licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU), instituto o centro de investigación nacional.																																				
3.1. Restricciones e impedimentos	2) Haber sido acreedor de subvenciones en pasantías en los años 2017 y 2018.	2) Haber obtenido financiamiento del concurso Movilizaciones en CTI-Pasantías 2018-03. 3) Haber obtenido financiamiento en alguno de los cortes de los concursos: Movilizaciones en CTI-Pasantías 2019 y Movilizaciones en CTI-Ponencias 2019.																																				
3.3. Cronograma	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° DE CORTE</th> <th>FECHA DE CORTE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</th> <th>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</th> <th>FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er</td> <td>01 de Marzo</td> <td>02 de Abril</td> <td>01 de Mayo al 31 de Agosto</td> </tr> <tr> <td>2do</td> <td>17 de Junio</td> <td>15 de Julio</td> <td>A partir de 05 Agosto al 30 de Noviembre</td> </tr> <tr> <td>3er</td> <td>05 de Setiembre</td> <td>07 de Octubre</td> <td>01 de Noviembre 2019 al 29 de Febrero 2020</td> </tr> </tbody> </table>	N° DE CORTE	FECHA DE CORTE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES	1er	01 de Marzo	02 de Abril	01 de Mayo al 31 de Agosto	2do	17 de Junio	15 de Julio	A partir de 05 Agosto al 30 de Noviembre	3er	05 de Setiembre	07 de Octubre	01 de Noviembre 2019 al 29 de Febrero 2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° DE CORTE</th> <th>FECHA DE CORTE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</th> <th>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</th> <th>FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er</td> <td>01 de Marzo</td> <td>02 de Abril</td> <td>01 de Mayo al 31 de Agosto</td> </tr> <tr> <td>2do</td> <td>17 de Junio</td> <td>15 de Julio</td> <td>05 Agosto al 30 de Noviembre</td> </tr> <tr> <td>3er</td> <td>05 de Setiembre</td> <td>07 de Octubre</td> <td>01 de Noviembre 2019 al 31 de Marzo 2020</td> </tr> <tr> <td>4to</td> <td>16 de Enero 2020</td> <td>27 de Febrero 2020</td> <td>01 de Abril 2020 al 16 de Julio 2020</td> </tr> </tbody> </table>	N° DE CORTE	FECHA DE CORTE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES	1er	01 de Marzo	02 de Abril	01 de Mayo al 31 de Agosto	2do	17 de Junio	15 de Julio	05 Agosto al 30 de Noviembre	3er	05 de Setiembre	07 de Octubre	01 de Noviembre 2019 al 31 de Marzo 2020	4to	16 de Enero 2020	27 de Febrero 2020	01 de Abril 2020 al 16 de Julio 2020
N° DE CORTE	FECHA DE CORTE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES																																			
1er	01 de Marzo	02 de Abril	01 de Mayo al 31 de Agosto																																			
2do	17 de Junio	15 de Julio	A partir de 05 Agosto al 30 de Noviembre																																			
3er	05 de Setiembre	07 de Octubre	01 de Noviembre 2019 al 29 de Febrero 2020																																			
N° DE CORTE	FECHA DE CORTE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES																																			
1er	01 de Marzo	02 de Abril	01 de Mayo al 31 de Agosto																																			
2do	17 de Junio	15 de Julio	05 Agosto al 30 de Noviembre																																			
3er	05 de Setiembre	07 de Octubre	01 de Noviembre 2019 al 31 de Marzo 2020																																			
4to	16 de Enero 2020	27 de Febrero 2020	01 de Abril 2020 al 16 de Julio 2020																																			



TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	4
1. ASPECTOS GENERALES.....	5
1.1. Bases de la Convocatoria.....	5
1.2. Objetivo General.....	5
1.3. Resultados Esperados.....	5
1.4. Modalidades	6
2. CONDICIONES DEL CONCURSO.....	7
2.1. Prioridades de la convocatoria.....	7
2.2. Público Objetivo.....	7
2.3. Financiamiento	8
3. POSTULACIÓN	9
3.1. Elegibilidad	9
3.2. Documentos de postulación	10
3.3. Cronograma	11
3.4. Absolución de consultas.....	12
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	13
4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	13
4.2. Publicación de resultados.....	18
4.3. Contrato	18
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	19
DISPOSICIONES FINALES	20
ANEXO 1.....	21
ANEXO 2:	23
ANEXO 3.....	26



E009-2019-01

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
DINA	Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
I+D+i	Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
RENOES	Registro de No Elegibles
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT)



1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) es una iniciativa del CONCYTEC que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

1.1. Bases de la Convocatoria

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivo General

Promover el intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador y su difusión entre la comunidad peruana que contribuya a fortalecer las capacidades de I+D+i.

1.3. Resultados Esperados

Se espera que las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:

- 1) Manual de procedimientos y/o técnicas y/o metodologías descritas¹, validados por el asesor/mentor responsable de la invitación.
- 2) Constancia de haber realizado la pasantía emitida por el asesor/mentor responsable de la invitación.



Como resultado del entrenamiento realizado.

- 3) Identificación de contactos potenciales para redes colaborativas de investigación².
- 4) Evento de difusión de la pasantía en una o más entidades distinta a la entidad de origen

El postulante deberá realizar una actividad de difusión de los conocimientos adquiridos o intercambiados durante la pasantía con la comunidad peruana, la cual se realizará en un plazo máximo de 60 días calendarios contados a partir del retorno.

1.4. Modalidades

Actividades de capacitación o entrenamiento que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de capacidades de investigación de carácter científico, tecnológico e innovación tecnológica (desarrollo de experimentos o transferencia del conocimiento y tecnologías).

La movilización deberá tener un periodo mínimo de catorce (14) días y hasta noventa (90) días calendario como máximo, incluido los días de viaje.

Se consideran elegibles los siguientes tipos de participación:

- 1) Participación en cursos de capacitación y/o actualización o entrenamiento.
- 2) Visitas a centros de investigación; centros de desarrollo, innovación y/o transferencia tecnológica; observatorios tecnológicos, parques tecnológicos; universidades o empresas para el desarrollo de investigación, desarrollo experimental o asimilación de metodologías, herramientas y buenas prácticas de innovación y transferencia tecnológica, prospectiva y vigilancia tecnológica.
- 3) Uso de instalaciones e infraestructura científica y tecnológica no disponible en el lugar de residencia del postulante.



Esta información será recopilada en la etapa de ejecución.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades de la convocatoria

Las propuestas que se presenten en este concurso deberán estar relacionadas a alguno de los siguientes sectores, que claramente atiendan la demanda estratégica o de una brecha de conocimiento importante para el desarrollo del Perú, fomentando a su vez el desarrollo o uso de tecnologías transformadoras y emergentes.

Los sectores priorizados son:

Sectores Generales ³	Sectores Estratégicos
1. Agropecuario	1. Agroindustria y elaboración de alimentos
2. Energía	2. Forestal Maderable
3. Telecomunicaciones	3. Textil y Confecciones
4. Salud	4. Minería y su Manufactura
5. Educación	5. Manufactura Avanzada
6. Ambiente	6. Ecoturismo, restauración e industrias creativas
7. Metalurgia	
8. Vivienda y Saneamiento	

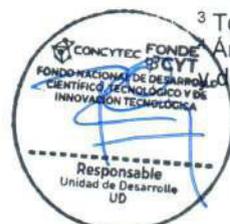
Y estar enmarcado en una de las siguientes áreas del conocimiento que atenderán a los sectores prioritarios antes descritos:

- 1) Ciencias de la Vida y Biotecnologías
- 2) Ciencia y Tecnología de Materiales
- 3) Tecnologías de Información y Comunicación
- 4) Ciencias y Tecnologías Ambientales
- 5) Ciencias Básicas

2.2. Público Objetivo

En el presente concurso pueden participar personas naturales, residentes en el Perú cuya propuesta se encuentre enmarcada en una tesis (pregrado, posgrado) o un proyecto I+D+i en ejecución. Pueden pertenecer a las siguientes categorías:

- Estudiantes o egresados de pregrado en áreas de CTI⁴
- Estudiantes o egresados de posgrado
- Investigadores en áreas de CTI⁴



³ Tomados como referencia del PNCTI 2006-2021
Áreas de conocimiento en CTI de la OCDE: Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas de la Salud, Ciencias Agrícolas, incluyendo arqueología

2.3. Financiamiento

2.3.1. Monto y plazo

El financiamiento está relacionado a los gastos de viaje a un único destino al extranjero o a otra ciudad de Perú, distinta a la ciudad de residencia del postulante y debe respetar los máximos en montos y plazos establecidos en el numeral 2.3.2.

2.3.2. Gastos financiables⁵

- 1) **Pasajes:** Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino.
- 2) **Seguro de viaje:** El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Cotizar el seguro antes de la postulación, se puede financiar hasta un máximo de S/ 2,000.
- 3) **Manutención:** Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local. El monto máximo financiable por día se asignará de acuerdo al **Anexo 2**.

No se considera financiable ninguno de los rubros (pasajes, seguro de viaje, manutención) que cuenten con subvención por otra agencia de financiamiento.

El financiamiento para los gastos de manutención en las pasantías sólo incluye el periodo establecido en las cartas de aceptación y/o invitación, asimismo se reconocerán alimentos y movilidad local de los días de viaje de ida y retorno. En caso se consideren viajes al interior del país destino, estos deberán estar especificados en la carta de invitación.

En caso, el postulante requiera ampliar el periodo de la movilización, los gastos de manutención producto de la ampliación de fecha serán asumidos por la persona solicitante, conforme a lo establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, para el caso que el postulante, requiera reducir el periodo de la movilización establecido, se establecerá un nuevo monto de manutención de acuerdo al **Anexo 2**, conforme a lo establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.



RDE N°030-2018-FONDECYT-DE "Ejecución presupuestal y Financiera de Subvenciones y Otros Mecanismos de Cofinanciamiento a Cargo de FONDECYT"

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe.

El postulante ingresa al sistema de postulación con su usuario y contraseña del DINA⁶. El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad del postulante actualizar su CV del DINA con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines). La información del DINA que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío del registro de postulación ante el FONDECYT.

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Tener residencia o domicilio habitual en Perú.
- 2) Tener su ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al Directorio de Recursos Humanos afines a CTI (DINA).
- 3) Para el caso de postulantes estudiantes o egresados de pregrado en áreas de CTI⁶, deben pertenecer al tercio superior o tener como mínimo 1 artículo científico aceptado o publicado en revistas indizadas en las bases de datos Scopus o WoS.
- 4) Para el caso de postulantes estudiantes o egresados de posgrado deben tener como mínimo 1 artículo científico aceptado o publicado en revistas indizadas en las bases de datos Scopus o WoS.
- 5) Para el caso de postulantes investigadores deben poseer grado académico de Doctor o Maestro en áreas de CTI⁷.
- 6) La movilización se debe realizar en el marco de un proyecto de I+D+i en ejecución o una tesis de pregrado o posgrado en ejecución.
- 7) Tener respaldo de una entidad nacional, legalmente constituida en el Perú que puede ser universidad (licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU), instituto o centro de investigación nacional.
- 8) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.



<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>
Áreas de conocimiento en CTI de la OCDE: Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud, Ciencias Agrícolas, incluyendo arqueología.

Restricciones e impedimentos:

- 1) Tener incumplimientos con CONCYTEC o FONDECYT (inscritos en el Registro de No Elegibles – RENOES), o el que haga sus veces.
- 2) Haber obtenido un financiamiento del concurso Movilizaciones en CTI-Pasantías 2018-03.
- 3) Haber obtenido un financiamiento en alguno de los cortes de los concursos: Movilizaciones en CTI-Pasantías 2019 y Movilizaciones en CTI-Ponencias 2019.

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta (Información del Postulante, Propuesta, Plan de Trabajo, Presupuesto y Declaración Jurada) y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) CV del postulante obtenido del Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI (DINA). El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CV de DINA se presenta lo siguiente:

- a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados por DINA, de lo contrario, si es un título o grado emitido por una universidad peruana y/o emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente.

En ningún caso se aceptarán documentos diferentes a diplomas de los títulos o grados.

- b) La experiencia liderando/participando en proyectos de investigación, adjuntando copia de constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válidas, las constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.

- c) La constancia de tercio superior como reconocimiento⁸

Carta de Aceptación o Carta de Invitación (Formato Libre): Se acepta una única carta de invitación que contemple la movilización. La carta debe reunir las siguientes características mínimas:

- a) Estar impresa en papel membretado de la entidad donde se realizará la estancia y deberá contener firma original-



⁸ Estudiantes de pregrado

- b) Indicar el nombre del invitado
- c) Explicar el motivo de la movilización y los objetivos a ser cumplidos.
- d) Indicar la fecha referencial del periodo de la movilización. La fecha de la pasantía deberá concordar con las fechas señaladas en el sistema de postulación, cartas de respaldo y todo documento de postulación.

3) Carta de Respaldo (**Anexo 3**).

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple.

La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.

3.3. Cronograma

El presente concurso se realizará bajo la modalidad "Ventanilla Abierta", según la cual; el periodo de recepción de postulaciones se encontrará abierto desde la apertura de la plataforma del presente concurso hasta el 05 de Setiembre o hasta agotarse los recursos de la asignación presupuestal del esquema financiero.

En cada corte se evaluarán y seleccionarán las propuestas presentadas. Aquellas que no logren ser seleccionadas tienen la oportunidad de presentarse en la siguiente fecha programada.

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	Martes, 29 de Enero de 2019
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases	Martes, 05 de Febrero de 2019
Publicación de Bases Integradas	Viernes, 08 de Febrero de 2019

A continuación se indican las fechas de corte para la recepción de postulaciones, la fecha de publicación de resultados y el periodo durante el cual se debe llevar a cabo la movilización según la fecha de corte:



Nº DE CORTE	FECHA DE CORTE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES
1er	01 de Marzo	02 de Abril	01 de Mayo al 31 de Agosto
2do	17 de Junio	15 de Julio	05 Agosto al 30 de Noviembre
3er	05 de Setiembre	07 de Octubre	01 de Noviembre 2019 al 31 de Marzo 2020
4to	16 de Enero 2020	27 de Febrero 2020	01 de Abril 2020 al 16 de Julio 2020

La hora local del cierre de postulación en la fecha de corte es 13:00:00 horas. Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT-5 hora.

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fonddecyt.gov.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@concytec.gov.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@fonddecyt.gov.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: dina@concytec.gov.pe



4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, FONDECYT podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES, o el que haga sus veces.

4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa, la evaluación de las postulaciones aptas es realizada por evaluadores externos según las temáticas.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos.

El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores.



Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

ESTUDIANTES O EGRESADOS DE PREGRADO			
CRITERIO	PESO (%)	SUB - CRITERIOS	PESO (%)
I. Calidad de la propuesta	45%	Los objetivos de la propuesta.	5%
		Justificación de la propuesta	10%
		Pertinencia de la propuesta con el sector	5%
		Coherencia entre el Plan de Trabajo, el presupuesto y los objetivos planteados	10%
		Trayectoria técnico y/o científica profesional de la entidad donde se realizará pasantía.	15%
II. Formación académica y experiencia del postulante	15%	Formación académica y el proyecto de investigación y/o tesis acorde con la temática de la pasantía	15%
III. Difusión	10%	Propuesta para la difusión de resultados de la pasantía	10%
IV. Impacto	30%	Contribución de la pasantía al desarrollo profesional del postulante	15%
		Potencial de la movilización para generar nuevos vínculos para trabajos colaborativos futuros entre la comunidad peruana y la comunidad objeto de la visita	10%
		Alineamiento del tema de la movilización a un sector prioritario estratégico	5%
PUNTAJE TOTAL	100%	Porcentaje Total	100%



ESTUDIANTES O EGRESADOS DE POSGRADO			
CRITERIO	PESO (%)	SUB - CRITERIOS	PESO (%)
I. Calidad de la propuesta	40%	Los objetivos de la propuesta.	5%
		Justificación de la propuesta	5%
		Pertinencia de la propuesta con el sector	5%
		Coherencia entre el Plan de Trabajo, el presupuesto y los objetivos planteados	5%
		Antecedente de la propuesta	5%
		Trayectoria técnico y/o científica profesional de la entidad donde se realizará pasantía.	15%
II. Formación académica y experiencia del postulante	20%	Producción científica del postulante	10%
		Formación académica acorde con la temática de la pasantía	10%
III. Difusión	10%	Propuesta para la difusión de resultados de la pasantía	10%
IV. Impacto	30%	Contribución de la pasantía al desarrollo profesional del postulante	10%
		Potencial de la movilización para generar nuevos vínculos para trabajos colaborativos futuros entre la comunidad peruana y la comunidad objeto de la visita	10%
		Alineamiento del tema de la movilización a un sector prioritario estratégico	10%
PUNTAJE TOTAL	100%	Porcentaje Total	100%



INVESTIGADORES			
CRITERIO	PESO (%)	SUB - CRITERIOS	PESO (%)
I. Calidad de la propuesta	35%	Los objetivos de la propuesta.	5%
		Justificación de la propuesta	5%
		Pertinencia de la propuesta con el sector	5%
		Coherencia entre el Plan de Trabajo, el presupuesto y los objetivos planteados	5%
		Antecedente de la propuesta	5%
		Trayectoria técnico y/o científica profesional de la entidad donde se realizará pasantía.	10%
II. Formación académica y experiencia del postulante	30%	Producción científica del postulante	10%
		Formación académica y experiencia profesional en la temática de la pasantía	10%
		Participación en proyectos de investigación	10%
III. Difusión	10%	Propuesta para la difusión de resultados de la pasantía	10%
IV. Impacto	25%	Contribución de la pasantía al desarrollo profesional del postulante	10%
		Potencial de la movilización para generar nuevos vínculos para trabajos colaborativos futuros entre la comunidad peruana y la comunidad objeto de la visita	10%
		Alineamiento del tema de la movilización a un sector prioritario estratégico	5%
PUNTAJE TOTAL	100%	Porcentaje Total	100%



Adicionalmente a las propuestas aprobadas se le otorgará el puntaje adicional acumulativo en base los siguientes criterios:

- 1) Propuestas que provengan de una persona con discapacidad⁹: 3% del puntaje total obtenido.
El postulante deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de las PERSONAS CON Discapacidad (CONADIS)
- 2) Propuestas que provengan de regiones (excepción Lima metropolitana y Callao): 4 % del puntaje total obtenido
- 3) Postulantes de género femenino : 4% del puntaje total obtenido
- 4) Postulantes que tengan como máximo 35 años de edad (al cierre de la postulación)¹⁰: 4 % del puntaje total obtenido.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final.

4.1.3. Selección

Una vez que se obtiene el puntaje final, se tendrá en cuenta la siguiente distribución por categoría:

- Estudiante o egresado pregrado: 40%
- Estudiante o egresado posgrado: 40%
- Investigador: 20%

Los resultados de evaluación externa podrán someterse a consideración del Comité de Consistencia quienes además de tomar en cuenta el orden de mérito considerarán el alineamiento a las políticas de CONCYTEC.

La UES presenta los resultados al Comité Técnico, quien en base a la disponibilidad presupuestal recomiendan a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y accesorias.



⁹ De conformidad con la Ley N° 30863, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica desde la perspectiva de enfoque de discapacidad
¹⁰ Aplica solo a investigadores. No aplica para postulaciones de estudiantes o egresados de pregrado y posgrado



4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe). La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

FONDECYT, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente.

4.3. Contrato

Previo a la suscripción del contrato, y de estimarlo conveniente, FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

El contrato será suscrito entre el seleccionado y el Director Ejecutivo de FONDECYT.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.



5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.



DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA.** Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de FONDECYT.
- SEGUNDA.** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- TERCERA.** Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los postulantes deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- CUARTA** CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminada de la presente convocatoria y como futuro postulante a las siguientes convocatorias por cinco (5) años¹¹ más.



¹¹ De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la Directiva N° 01-2017-FONDECYT-DE, Lineamientos para la inscripción y exclusión del registro de No Elegibles- RENOES, aprobada por Resolución N° 086-2017-FONDECYT-DE

ANEXO 1

SECTORES ESTRATÉGICOS

- 1) **AGROINDUSTRIA Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS:** Comprende la producción e industrialización de productos agropecuarios que transforma materias primas en productos para el consumo alimenticio. También se considera aquellas actividades orientadas a la elaboración de alimentos para el consumo humano a partir de productos de la agroindustria y de productos hidrobiológicos.
- 2) **FORESTAL MADERABLE:** Comprende las actividades asociadas a la extracción, primera y segunda transformación como resultado del procesamiento de materias primas maderables. También se incluye la manufactura del papel y cartón.
- 3) **TEXTIL Y CONFECCIONES:** Comprende preparación e hilatura de fibras textiles (naturales y sintéticos), la tejeduría, el acabado de productos textiles y prendas de vestir, así como la fabricación de artículos confeccionados de materias textiles, donde se incluye la elaboración de telas, prendas de vestir y artículos relacionados.
- 4) **MINERIA Y SU MANUFACTURA:** Comprende la extracción y preparación de minerales, que incluye sus procesos de manufactura (tales como lixiviación, flotación, refinamiento, etc.), industrias conexas que brinden soluciones al sector minero, además de incluirse la manufactura transformativa.
- 5) **MANUFACTURA AVANZADA:** Comprende la fabricación de productos existentes a partir de nuevos procesos (basados en la automatización, la computación, el software, entre otros) y/o de nuevos productos que utilizan nuevas tecnologías (nanotecnología, biotecnología, entre otros). El concepto se aplica a todas las industrias que tienen un proceso de manufactura.

6) **ECOTURISMO, RESTAURACIÓN E INDUSTRIAS CREATIVAS:**

Comprende actividades de desarrollo tecnológico asociadas a:

- a) Ecoturismo, que se basa en el disfrute del paisaje natural por las personas constituyendo una forma de uso del bosque y otros sistemas de vegetación silvestre. El ecoturismo hace parte del turismo de naturaleza, el cual presenta gran variedad de ofertas naturales como lagos, ríos, montañas, bosques, nevados, desiertos, entre otras.
- b) Restauración y puesta en valor de bienes arqueológicos, atendiendo a los diferentes materiales que los constituyen y a las causas de degradación, evaluando de los distintos sistemas de limpieza, reintegración volumétrica y



cromática y su protección, para la recuperación del aspecto estético y formal del objeto.

- c) Servicios turísticos basados en industrias creativas, los cuales aprovechan la gran variedad de capacidades humanas, recursos naturales y culturales existentes en un determinado ámbito geográfico. Las industrias creativas son aquellas en las que el producto o servicio contiene un elemento artístico o creativo substancial e incluye sectores como la arquitectura y publicidad.



ANEXO 2:

Monto máximo financiable por día por concepto de Manutención

País	Soles/día
Abjasia	194
Afganistán	164
Albania	194
Alemania	194
Andorra	194
Angola	145
Antigua y Barbuda	141
Arabia Saudí	181
Argelia	145
Argentina	115
Armenia	194
Australia	161
Austria	194
Azerbaiyán	194
Bahamas	141
Bangladés	164
Barbados	141
Baréin	181
Bélgica	194
Belize	115
Benín	145
Bielorrusia	194
Birmania	164
Bolivia	115
Herzegovina	194
Botsuana	145
Brasil	132
Brunéi	164
Bulgaria	194
Burkina Faso	145
Burundi	145
Bután	164
Cabo Verde	145
Camboya	164
Camerún	145
Canadá	148
Catar	181
Chad	145
Chile	115
Chipre	181
Chipre	194
Ciudad del Vaticano	194

País	Soles/día
Colombia	115
Comoras	145
Corea del Norte	164
Corea del Sur	164
Costa de Marfil	145
Costa Rica	115
Croacia	194
Cuba	141
Dinamarca	194
Dominica	141
Ecuador	115
Egipto	181
El Salvador	115
Emiratos Árabes Unidos	181
Eritrea	145
Eslovaquia	194
Eslovenia	194
España	194
Estado Federal de Nueva Rusia	194
Estados Unidos	208
Estonia	194
Etiopía	145
Filipinas	164
Finlandia	194
Fiyi	125
Francia	194
Gabón	145
Gambia	145
Georgia	194
Ghana	145
Granada	141
Grecia	194
Guatemala	115
Guinea	145
Guinea Ecuatorial	145
Guinea-Bisáu	145
Guyana	115
Haití	141
Honduras	115
Hungría	194
India	164
Indonesia	164



País	Soles/día
Irak	181
Irán	181
Irlanda	194
Islandia	194
Islas Marshall	125
Islas Salomón	125
Israel	181
Italia	194
Jamaica	141
Japón	164
Jordania	181
Kazajistán	194
Kenia	145
Kirguistán	164
Kiribati	125
Kosovo	194
Kuwait	181
Laos	164
Lesoto	145
Letonia	194
Líbano	181
Liberia	145
Libia	181
Liechtenstein	194
Lituania	194
Luxemburgo	194
Madagascar	145
Malasia	164
Malawi	145
Maldivas	164
Mali	145
Malta	194
Marruecos	145
Mauricio	145
Mauritania	145
México	148
Micronesia	125
Moldavia	194
Mónaco	194
Mongolia	164
Montenegro	194
Mozambique	145

País	Soles/día
Namibia	145
Nauru	125
Nepal	164
Nicaragua	115
Níger	145
Nigeria	145
Noruega	194
Nueva Zelanda	125
Omán	181
Osetia del Sur	194
Países Bajos	194
Pakistán	164
Palaos	125
Palestina	181
Panamá	115
Papúa Nueva Guinea	125
Paraguay	115
Perú	83
Polonia	194
Portugal	194
Reino Unido	203
República Árabe Saharai Democrática	145
República Centroafricana	145
República Checa	194
República de Macedonia	194
República del Alto Karabaj	194
República del Congo	145
República Democrática del Congo	145
República Dominicana	141
República Popular China	164
República Turca del Norte de Chipre	194
Ruanda	145
Rumanía	194
Rusia	194
Samoa	125
San Cristóbal y Nieves	141
San Marino	194
San Vicente y las Granadinas	141
Santa Lucía	141
Santo Tomé y Príncipe	145
Senegal	145
Serbia	194



País	Soles/día
Seychelles	145
Sierra Leona	145
Singapur	164
Siria	181
Somalia	145
Somalilandia	145
Sri Lanka	164
Suazilandia	145
Sudáfrica	145
Sudán	181
Sudán del Sur	145
Suecia	194
Suiza	194
Surinam	115
Tailandia	164
Taiwán	164
Tanzania	145
Tayikistán	164
Timor Oriental	164
Togo	145
Tonga	125
Transnistria	194
Trinidad y Tobago	141
Túnez	145
Turkmenistán	164
Turquía	194
Tuvalu	125
Ucrania	194
Uganda	145
Uruguay	115
Uzbekistán	164
Vanuatu	125
Venezuela	115
Vietnam	164
Yemen	181
Yibuti	145
Zambia	145
Zimbabue	145



ANEXO 3
CARTA DE RESPALDO

Ciudad, de de 2019

DIRECTOR EJECUTIVO

Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de (marcar el adecuado):

<input type="checkbox"/>	Jefe inmediato
<input type="checkbox"/>	Coordinador de proyecto
<input type="checkbox"/>	Autoridad pertinente
<input type="checkbox"/>	Investigador vinculado a las actividades del postulante
<input type="checkbox"/>	Asesor de tesis ¹²

Pertenciente a la Institución¹³ [_____] para manifestarle mi respaldo al Postulante:

Nombre Completo	Doc. Identidad	Nombre del proyecto de Investigación en ejecución ¹⁴ y/o Tesis



¹² Para estudiantes y egresados de pregrado y posgrado que realicen la movilización en el marco de su tesis.

¹³ El respaldo debe ser de una entidad nacional, legalmente constituida en el Perú que puede ser universidad (licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU), instituto o centro de investigación nacional.

Indicar el código y fondo de procedencia del proyecto de I+D+i.



quien se presenta al Concurso "Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-Pasantías" Convocatoria 2019-01, con la propuesta:

Título	Duración (Días)	Destino

En ese sentido, la realización de la pasantía contribuirá al desarrollo del proyecto de investigación, a través de:

Explicar cómo contribuirá la pasantía en el desarrollo del proyecto de investigación, fortalecimiento de las capacidades de I+D+i del Postulante y de la comunidad científica peruana.

El impacto que espero que se genere a través de estas actividades en el País:

Explicar el potencial que tiene el postulante de aplicar en el Perú los conocimientos compartidos durante las actividades y de extenderlos a un público objetivo apropiado con una actividad de difusión.

En ese sentido, proporcionaremos apoyo a la difusión de los resultados del viaje del postulante de las siguientes maneras

Explicar si el respaldo que se brindará para difundir los resultados del viaje del postulante será de tipo logístico, económico y/o de difusión en medios. Explicar el alcance del respaldo en todos los casos que apliquen.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Firma _____

Nombres y Apellidos:

Documento de Identidad:

Institución a la que pertenece:

Cargo:

Correo electrónico institucional:

Teléfono:

